

NUMERO: QUINCE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

D^a. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D^a. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las once horas y siete minutos del día treinta de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

Dicha sesión se motiva por la urgencia en la aprobación de los asuntos a tratar, especialmente por la inclusión del expediente de enajenación del Matadero Municipal.

Seguidamente, y abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.- Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022 (ordinaria).

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	01/02/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	01/02/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 01e9d4fd583c4cae8c9aaba419610e59001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOS.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 18 – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se cede la palabra al **Secretario**, quien da lectura a la Modificación de la Ordenanza Fiscal incluida en el punto Dos del Orden del Día, cediendo la palabra seguidamente al **Sr. Santos Gómez**, quien matiza que se trata de realizar los cobros de otra manera, hablando del aspecto organizativo, sin incrementar los precios ni nada.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, cuya parte modificada queda redactada en los siguientes términos:

CURSILLOS NATACION

1. Mayores de 18 años (12 días)	71,00 €
2. Menores de 18 años (12 días)	35,00 €
3. Menores entre 11 y 16 años por hora	3,00 €
4. Colegios (7 días por alumno)	21,00 €
5. Menores entre 3 y 4 años (12 días)	50,00 €
6. Menores de 4 años (1 día a la semana)	22,80 € / mes
7. Menores de 18 años (1 día a la semana)	13,00 € / mes
8. Menores de 18 años (2 días a la semana)	26,00 € / mes
9. Mayores de 18 años (1 día a la semana)	25,40 € / mes
10. Mayores de 18 años (2 días a la semana)	51,50 € / mes
11. Cursos aquaerobic (2 días a la semana)	30,00 € / mes
12. Clases particulares ½ hora/alumno siempre que existan horas disponibles	28,00 €
13. Cursos para bebés hasta 3 años (12 días)	63,00 €
14. Cursos para bebés hasta 3 años (7 días)	38,00 €

La presente Modificación fue aprobada provisionalmente el día 30 de diciembre de 2022, y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del texto íntegro de la misma.

2º.- Disponer su exposición al público durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Cúmplase con las normas sobre publicación establecidas legalmente.

TRES.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE REINOSA.

Previamente, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, teniendo en cuenta que el mismo, aunque es dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales, lo es en sesión de esta Comisión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, posteriormente (por lo tanto) a la fecha de la convocatoria de esta sesión plenaria.

El **Sr. Alcalde**, quien previamente recuerda que es un tema suficientemente debatido y que ha

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	01/02/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALFONSO LOPEZ BLANCO	01/02/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	01e9d4fd583c4cae8c9aaba419610e59001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dado sobre el mismo información exhaustiva, de forma amplia y densa, a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación, dada la importancia del tema, explica que el Matadero es un recurso que entraña muchas dificultades para ponerlo en valor (sin entrar en detalles, de todos conocido), y que la intención de todos, incluso su obligación, es generar riqueza y empleo, recordando que vienen sufriendo varias desilusiones desde tiempos atrás (califica como desastre lo que era aquello en el momento en que él accedió a la Alcaldía), y las gestiones efectuadas con el Gobierno Regional tras las que conseguimos construir un nuevo Matadero, además de la importante gestión con SEPES consiguiendo que vendiera las parcelas correspondientes al cincuenta por ciento, y del pase a propiedad municipal, licitándose como concesión, de forma que tras quedar desierto el procedimiento (sin la más mínima perspectiva) al final consiguen adjudicar la concesión a una empresa que pagaba un canon anual de mil quinientos euros. Continúa diciendo que así comienza la actividad del nuevo Matadero, a trancas y barrancas, pero que también ha sido un desastre, aunque debe matizar que se generó empleo en algún momento de hasta veinte personas, sosteniéndolo a viento y marea, por respeto siempre a los trabajadores, pero de un tiempo hasta ahora se ha hecho insostenible, por lo que hace poco se pasa de concesión a arrendamiento con opción de compra mediante subasta, pero quedó desierto, comprobando que el valor de reposición, el aplicado, de casi cuatro millones, es una barbaridad, cuando lo vieron al efectuar una comparativa con naves similares del Polígono de La Vega, lo que determina que tengan en cuenta ahora otra valoración, basada en parámetros de uso y explotación, en línea con otras transacciones, según información facilitada por la Tesorería Municipal. Explica asimismo que en este tema siempre han contado para aclarar las dudas existentes con el Secretario, el Interventor, el Tesorero y un tasador, técnico que creen que cumple con esa labor de tasar, además de ver que es mejor ahora la enajenación, también mediante subasta, de forma que entre los condicionantes del Pliego se siguen reflejando estos dos fundamentales: que siga el inmueble adscrito a actividad cárnica y que se recupere a todos los trabajadores del centro de trabajo anterior, habiendo obtenido siempre (en lo que incide) el debido asesoramiento del Secretario, del Interventor, del Tesorero y del tasador mencionado, con el fin de adoptar las decisiones que procedan de acuerdo con la legislación vigente. Por último, concluye que la intención de la Corporación al completo es la puesta en valor del Matadero y que éste genere empleo y riqueza, tanto para Reinosa como para todo Campoo.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

La **Sra. Callejo Touriño** explica que REC quiere también generar empleo y riqueza en la actividad del Matadero, y ponerlo en valor, aunque también quiere velar por lo público, y por los dineros públicos. Explica asimismo que pasar de lo de antes, con cuatro millones, a lo de ahora, con un millón, no lo tienen nada claro, entre otros detalles (como el del Catastro), y que creen que se puede pedir algo más, aunque sean 300.000 más, pero tampoco quieren que esté cerrado el Matadero, atendiendo además al tema de los trabajadores, por lo que no votará en contra, sino que se abstendrá.

El **Sr. Balbontín Ruiz**, quien agradece al Sr. Alcalde el histórico que hizo del Matadero, recordando que, efectivamente, ha supuesto un gran problema desde hace muchos años, explica que es muy importante motivar por qué el valor actual es diferente al anterior, estando de acuerdo todos en que deben sacar el mayor valor posible, habiendo visto en la Comisión la existencia en este caso de un punto de subjetividad, en relación con el valor final de la vida útil, dónde está el límite de negocio, etc., y siendo también verdad que antes quedó desierto, y que cuando estaba como concesión se pagaban esos escasos mil quinientos euros al año de que se habló. Explica asimismo que disponen de informes técnicos, internos y externos, y que las dudas y preguntas surgidas en la Comisión sobre el valor del bien sí se le aclararon, de manera que han llegado donde han llegado y deben velar porque se genere empleo y riqueza, además de que hubo una explicación por parte de una empresa francesa seria y solvente, y de que es importante, en efecto, que se adscriba a la actividad de cárnica y la asunción de los trabajadores existentes, siendo sólo la duda la explicación sobre el valor del bien, esa adenda, que a él sí se le explicó. Por último, explica que creen que sí es

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE	01/02/2023
	JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO	01/02/2023
	ALFONSO LOPEZ BLANCO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	01e9d4fd583c4cae8c9aaba419610e59001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



importante tener esta oportunidad, que también deben tener en cuenta los coeficientes de deterioro y desgaste en el tiempo del bien y que otros mataderos de la región también tienen problemas, e incide en que se trata de potenciar el empleo, de generar riqueza y de ponerlo en valor, convenciéndoles los informes técnicos, además de que lo verá el Gobierno de Cantabria (un filtro más), y de que, aunque no se puede regalar (es una forma de hablar), sí consideran que tienen que aprovechar esta buena oportunidad de sacarlo por ese millón mínimo unido al empleo a generar y a ver un proyecto a futuro cumplido.

El **Sr. López Vielba**, quien previamente comenta que nadie está en desacuerdo con lo de generar empleo y economía, etc., explica que, tras ver el expediente, que fue ampliamente debatido en Comisión, se abstuvieron, no viendo oportuno ahora hacer un análisis, y tampoco ven motivos para cambiar el voto, que ahora mantienen.

El **Sr. Alcalde**, expresando su conformidad con el Sr. Balbontín, y viendo el compromiso de los cuatro Grupos Políticos de esta Corporación de poner en valor el Matadero, y que la única forma de normalizar una ciudad es el empleo digno, el respeto al medio ambiente, etc., explica que debe quedar claro que han sido altamente pródigos en reuniones (no sólo ha habido la Comisión de hace dos días), y, respecto al valor, recuerda que oyó decir a la Sra. Callejo que hasta podían regalar el terreno (lo entiende como una forma de hablar, en el sentido de que tienen ahora allí un patrimonio ocioso). Por último, explica que no hay mucho más que decir, que agradece a todos la colaboración con sus aportaciones, que ojalá venga una buena empresa, recordando que, ya que se habla de los franceses, él ha recibido a menos a tres empresas, y que se trata de una subasta abierta, de forma que ese valor es el precio de partida, pero que se lo queda quien más dé, y que el Matadero sin utilizar pierde valor día a día, además del constatado riesgo de pillaje.

La **Sra. Callejo Touriño** explica que ella ha transmitido lo de la calle, y que no habló de regalarlo, sino que ella dijo al Sr. Alcalde, tras reunión con los franceses, que había que pedir más dinero.

El **Sr. López Vielba** explica que no están de acuerdo con el Sr. Balbontín, pues en alguna cosa discrepan, no viéndose reflejados en todas sus manifestaciones.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

Visto el expediente de contratación de la enajenación, mediante "Subasta con proposición económica en sobre cerrado", del Matadero Municipal de Reinosa, bien inmueble patrimonial sito en las Parcelas 178, 179, 180, 181 y 182 del Polígono Industrial de La Vega de Reinosa (Cantabria), con todos los documentos preceptivos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.

El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor (PRC y PSOE) y cinco (5) abstenciones (PP y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar dicho expediente de contratación, que incluye el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir la Subasta para enajenar el bien inmueble patrimonial indicado.

2º.- Aprobar que antes del inicio del procedimiento de licitación se remita el expediente al Gobierno de Cantabria (órgano competente) a los efectos legales de dar cuenta de dicha enajenación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
	01/02/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	01/02/2023
ALFONSO LOPEZ BLANCO	
JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	01e9d4fd583c4cae8c9aaba419610e59001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

